



## BASES PROMOCIONALES SORTEO ¡SACA TU LADO DIPPER XL!

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD

La Sociedad mercantil VIDAL GOLOSINAS, S.A. (en adelante VIDAL), con domicilio en Avda. Gutiérrez Mellado s/n, 30500 Molina de Segura (Murcia), CIF A30017438, organiza la promoción 'SORTEO SACA TU LADO DIPPER XL' (en adelante la Promoción) que se desarrollará en todo el territorio nacional de España, de conformidad con las siguientes bases.

### 2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la Promoción residentes legales en todo el territorio del estado español, incluidas las Islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla; que hayan enviado correctamente y en las fechas de la Promoción la participación cumpliendo con los requisitos establecidos en estas Bases.

No se permite la participación de empleados de empresas del grupo VIDAL ubicadas en España, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado y los cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados. Tampoco podrán participar los titulares y empleados de establecimientos en los que se comercialice el producto objeto de la Promoción.

### 3. DURACIÓN

La Promoción se iniciará a las 11:00 horas del 17 de mayo de 2018 y terminará el 17 de junio de 2018 a las 23:59h, en los perfiles oficiales de Vidal Golosinas en:

- Facebook: <https://www.facebook.com/GolosinasVidal/>
- Twitter: [https://twitter.com/Vidal\\_Golosinas](https://twitter.com/Vidal_Golosinas)
- Instagram: <https://www.instagram.com/vidalgolosinas/>

Todas las participaciones recibidas después de la finalización del respectivo período de participación no serán válidas. Tampoco aquellas que se publicaron antes de la fecha de lanzamiento del sorteo y se editaron para poder participar.

### 4. GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, es decir, los participantes no tienen que abonar a VIDAL, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna por la participación o por el hecho de obtener los premios, salvo aquellos gastos, tasas y/o impuestos que correspondan inherentemente a los ganadores, si aplicara (por ejemplo, los correspondientes a la subida del tipo aplicable de IRPF).

La Promoción será comunicada de la siguiente manera:



- ✓ En digital en las plataformas sociales de la marca para el territorio nacional español.
- ✓ A través de mensaje directo o mensaje privado y de forma individual a cada usuario que resulte ganador.

## 5. PREMIOS

En la presente Promoción se ofrecerá un total de 25 premios consistiendo en:

- 12 packs de golosinas Vidal. Compuestas en su mayoría por productos Dipper. Se sortearán 4 por cada red social, una cada jueves.
- 12 bodyboards Dipper (pequeña tabla de surf). Se sortearán 4 por cada red social, una cada viernes.
- 1 Hoverboard valorado en más de 170€ (entre los participantes de todas las redes sociales). Se anunciará el ganador el lunes 18 de junio.

**Asignación del premio:** Los ganadores serán elegidos mediante una mecánica de sorteo llevada a cabo a través de la aplicación facilitada por el portal <https://www.cool-tabs.com>. Dentro de la misma se registrarán las participaciones válidas y se procederá al sorteo automático y aleatorio. Contarán con el sello de que ha seguido el proceso creado por Cool Tabs.

## 6. MECÁNICA PROMOCIONAL

Para poder participar en la Promoción, los usuarios deberán:

- ✓ Compartir una imagen del usuario solo o acompañado, mostrando su lengua azul junto al producto Dipper XL.
  - En Instagram deberá compartir la imagen en su perfil, etiquetar el perfil de Vidalgolosinas en la plataforma y utilizar el hashtag #Dippermania. No se considerarán válidas las publicaciones compartidas en Stories ni los perfiles participantes que aparezcan como privados, al no tener acceso a la publicación. Las publicaciones aceptadas en el sorteo recibirán un comentario indicando que están admitidas.
  - En Twitter deberá compartir la imagen directamente en su perfil o en el hilo de la publicación que anuncia el sorteo y utilizar el hashtag #Dippermania. No se considerarán válidas las publicaciones compartidas en Stories ni los perfiles participantes que aparezcan cómo privados. Las publicaciones aceptadas en el sorteo recibirán un comentario indicando que están admitidas.
  - En Facebook deberá compartir la imagen en los comentarios de la publicación que anuncia el sorteo. Las publicaciones aceptadas en el sorteo recibirán un comentario indicando que están admitidas.



✓ Ser fan o seguidor del perfil de Vidal Golosinas de la plataforma desde la que se participa: Facebook: 'Vidal Golosinas' (@golosinasvidal), Twitter: @Vidal\_Golosinas, Instagram: @vidalgolosinas.

- La participación supone la aceptación y cumplimiento de las presentes Bases.
- El usuario que complete correctamente los pasos anteriormente mencionados obtendrá una participación en la Promoción.
- Todas las participaciones válidas participarán en un sorteo realizado a través de la herramienta de monitorización y sorteos Cool-Tabs.
- Una vez conocidos los resultados del sorteo VIDAL contactará con los agraciados a través de un mensaje privado en Facebook, un mensaje directo en Twitter o en Instagram. Los ganadores potenciales deberán responder aceptando el premio y remitiendo toda la documentación exigida por VIDAL, si aplica. Si al finalizar el plazo de 48 horas desde la primera notificación VIDAL no hubiera recibido contestación del ganador potencial aceptando el premio y aportando la documentación exigida, no hubiera podido ponerse en contacto con dicha persona o no hubiera podido verificar su identidad, éste perderá su derecho al premio, pudiendo VIDAL ponerse en contacto con los suplentes correspondiente, a los que se les aplicará los mismos plazos y condiciones. En caso de no resultar posible la adjudicación del premio a los ganadores potenciales o a alguno de los suplentes, éste quedará desierto.
- Al recibir toda la documentación necesaria y comprobar el cumplimiento de todos los requisitos, VIDAL, en un plazo máximo de 90 días, remitirá el premio a los ganadores potenciales, pudiendo incurrir en retraso de la entrega del premio por falta de disponibilidad del mismo.

## 7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Cualquier intento de participación abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. VIDAL se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, VIDAL se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar material de mal gusto, insultante, con comentarios ofensivos o dañinos ya sean para la propia empresa, para alguno de los participantes o hacia un colectivo.



Además, la participación puede ser considerada inválida, entre otros, por los siguientes motivos:

- El incumplimiento de cualquier requisito establecido en las presentes bases.

VIDAL se reserva el derecho de emprender acciones pertinentes contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

VIDAL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

VIDAL no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en una avería de la red telefónica, informática, eléctrica, u otros sucesos similares. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, VIDAL hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Asimismo, VIDAL no se responsabiliza del uso que el ganador haga del premio recibido.

#### 8. CONSIDERACIONES GENERALES.

El mero hecho de participar en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases sin reservas y en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

VIDAL se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. VIDAL hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

VIDAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la organizadora que pudieran afectar al envío y/o disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

VIDAL se reserva el derecho a cancelar la promoción y/o declarar el premio desierto por baja participación, considerándose esta inferior a 50 participantes.

#### 9. FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las



Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; la Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por la que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a VIDAL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

#### 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que los participantes faciliten voluntariamente para su participación en la Promoción, serán incorporados en el fichero 'Acciones Promocionales' inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos bajo responsabilidad de "VIDAL GOLOSINAS S.A.". Los datos personales de los participantes serán tratados con el fin de gestionar el desarrollo de la Promoción.

La negativa a proporcionar los datos solicitados dará lugar a la imposibilidad de participar en la Promoción. En tal caso, la entidad organizadora quedaría liberada de ese buen fin y de cualquier consecuencia demandante.

Los interesados podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social de Vidal Golosinas, S.A., en Avda. Gutiérrez Mellado s/n, 30500 Molina de Segura (Murcia).

#### 11. FRAUDE

En el caso de que VIDAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación o participar de cualquier forma que sea no conforme a las presentes Bases, podrá de forma unilateral eliminar y/o bloquear el acceso y/o la participación de ese participante. Por tanto, VIDAL se reserva el derecho de eliminar del registro la participación de cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### 12. LEGISLACION APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES



Las Bases de la presente Promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias por participación fraudulenta, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto VIDAL como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

